

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXMO. AYUNTAMIENTO DE MUNIESA
EL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.**

MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

-- Sr. Alcalde Presidente:

D. **Rafael Garcia Camaro** – PORTAVOZ PAR

-- Sres. Concejales:

D. **Jose A. Juan Lahoz** - PAR

Da. **Felicidad Domingo Sancho** - PAR

D. **Felisardo Blanco Yañez**- PAR

D. **Jorge Ferreira Paesa** – PORTAVOZ PSOE

Da. **Concepcion Pueyo Sabater**- PSOE

Da. **Angeles Artal Asensio** - PORTAVOZ PP

AUSENTES : No hay.

-- Sr. SECRETARIO: D. **Teófilo Almazán Lahoz** .

ORDEN DEL DIA

A) FASE RESOLUTORIA :

- 1- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE: LA SESION ANTERIOR.
- 2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.
- 3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.
- 4- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL - 2005
- 5- PLANES PROVINCIALES 2005 .
- 6- CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2004
- 7- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2004
- 8- APROBACION PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005.
- 9- ACTUALIZACION DEL INVENTARIO 1-1-2005.
- 10- CESION GRATUITA A DGA DEL TERRENO PARA LA DEPURADORA. CESION PREVIA DEL USO DEL TERRENO.
- 11- NOMBRAMIENTO APAREJADOR RESIDENCIA Y LEGALIZACION DE LA OBRA.
- 12- CONVENIO MARCO DE COOPERACION RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES Y SERVICIO DE TELEADMINISTRACION.
- 13- CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS.

B) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :

- 1-- COMUNICACIONES OFICIALES.
- 2-- DECRETOS DE LA ALCALDIA
- 3-- RUEGOS y PRECUNTAS.

En la fecha señalada, se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Garcia Camaro ,con la asistencia de los Sres. concejales al margen señalados; bajo el asesoramiento del Sr. Secretario de la Corporación. Siendo las horas, se inicia la sesión por orden del Sr. Alcalde, procediéndose a la deliberación del Orden del Día señalado, y adoptándose respecto al mismo los siguientes **ACUERDOS**:

A) FASE RESOLUTORIA :

1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 15 de Diciembre del 2004 , con las siguientes puntualizaciones:

- La Sra. Angeles Artal manifiesta su disconformidad con el incremento del I.B.1.
- El Sr. Jorge Ferreira solicita que se incluya en el Acta anterior el comentario del Sr. Alcalde de que una de las razones del incremento del I.B. I. es la amortización del crédito de la obra de la Residencia.

Se acuerda la inclusion por razones de urgencia del punto no previsto inicialmente en el Orden del Día sobre la adhesion al programa PUNTOS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET II ".

2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.

A)- El Sr. Alcalde informa al Pleno que el Sr. Mariano Latorre y su esposa han donado todo el mobiliario de una planta de la Residencia. Propone en nombre de su grupo el poner una placa de agradecimiento por esta donacion.

B)- En relación al escrito del grupo PSOE sobre el incremento del I.B.I.:
Dice el Sr. Alcalde que dichos incrementos son necesarios para la financiación y mantenimiento de los Servicios Municipales, entre lo que se incluye pagar el crédito de la Residencia, y que dicho impuesto no se ha incrementado en más de 20 años; que deberían haber sido ayuntamientos anteriores quienes deberían haber actualizado este impuesto y otros que se habían quedado desfasados.

- Referente al comentario de dicho escrito de las arcas "maltrechas" del Ayuntamiento , que en la liquidacion del Presupuesto del año 2004 consta como remanente de Tesoreria 175.000 € de liquidez y que nunca ningún Ayuntamiento ha tenido este dinero a fin de año.

El Sr. Jorge Ferreira contesta que esta apreciación no es cierta y que es un punto de vista subjetivo del Sr. Alcalde.

- Que igualmente se hablaba en el escrito de otras vías de financiación , pero que él nunca había visto u oído ningun otra.

Contesta el Sr. Jorge Ferreira que dichas vías se propusieron en el programa electoral del PSOE.

- Que entre los años 2003-2004 el grupo PAR ha conseguido una financiación de 848.000 € a l 100% para la construcción de la Residencia, por lo que demuestra que la Corporación está bien representada.

C)- Comenta el Sr. Alcalde que hace años que no se cobran las rastrojeras por el Ayuntamiento. Que ha solicitado información del encargado de gestionarlas, porque procede su cobro.

D)- Por último, y en relación al cobro de impuestos comenta el Sr. Alcalde que la ley permite a los Ayuntamientos el cobro del 50 % del coste de las mejoras de calles a los vecinos de las mismas y que nunca se han cobrado.

El Sr. Jorge Ferreira reclama que no se les ha comunicado la solicitud de los apicultores de celebrar una reunión con el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que el escrito presentado era reciente y que se tratará este tema en el siguiente pleno del ayuntamiento.

3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES .

- MOCIONES presentadas por el Grupo Municipal del PSOE con fecha 31-1-2005 :

1- Moción relativa a catastrofe humana ocasionada por el seísmo del sudeste asiático :

-- El Ayuntamiento de Muniesa desea mostrar su consternación ante la catastrofe humana ocasionada por el seísmo del sudeste asiático y manifestar su solidaridad con todos los damnificados.

-- El Ayuntamiento de Muniesa se compromete a habilitar una partida extraordinaria de 1000 € para tratar de paliar los efectos del devastador seísmo, que será enviada con la mayor celeridad posible a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona.

Como se ha comunicado al Pleno, que ya se otorgaron 600 € para estas ayudas (300 a la Cruz Roja y 300 a Médicos del Mundo) se da por cumplidas las ayudas de la moción presentada.

2- Moción en relación al llamado " Plan Ibarretxe" .

- El Ayuntamiento de Muniesa manifiesta su firme oposición al "Plan Ibarretxe" porque cuestiona directamente la legalidad constitucional.
- El Ayuntamiento de Muniesa afirma que la propuesta acordada por el Parlamento Vasco debe debatirse y votarse en el Parlamento español, máximo representante de la soberanía popular, que es quién en última instancia debe decidir sobre la aprobación o rechazo de las iniciativas de reforma de las CC.AA. Por ello el Ayuntamiento de Muniesa propone al Congreso de los Diputados que rechace la actual propuesta elevada por el Gobierno y Parlamento Vascos .
- El Ayuntamiento de Muniesa expresa su apuesta por el respeto a la Constitución , el diálogo, el debate y el consenso como única forma posible de culminar con éxito las reformas de los Estatutos de Autonomía.

3- Moción sobre entrada en vigor del protocolo de Kioto .

- El año 2005 es para el protocolo de Kioto, un año clave. Tras la ratificación del tratado por Rusia, y tal como quedaba establecido en el propio Protocolo, su entrada en vigor se producirá el próximo 16 de Febrero.

Con la ratificación por unanimidad del protocolo de Kioto por parte del Congreso de los Diputados, España adquirió un compromiso oficial de limitación del incremento de emisión de gases de efectos invernadero (GEI). El promedio de las emisiones en el periodo 2008 - 2012 no puede superar en más de un 15 % las del año base 1990. Este compromiso forma parte de la Unión Europea en su conjunto, que contempla una reducción del 8% en el mismo periodo. No obstante, es un hecho que, debido a un desarrollo económico no basado en la eficiencia energética y a la insuficiencia de medidas de mitigación acometidas hasta el presente, las emisiones de GEI se encuentran en una senda de rápido aumento que compromete gravemente las posibilidades de España de cumplir el compromiso. Según el último inventario publicado en el 2002 el aumento de las emisiones superaba ya el 39 %.

Cumplir con Kioto significa que España adopte como objetivo estratégico el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía.

Además España tiene un potencial solamente parcialmente explotado para el desarrollo de energías renovables. Las energías renovables no solo permiten diversificar el abastecimiento energético con recursos autóctonos, sino que además lo hacen con tecnologías no contaminantes cuyo desarrollo deja un notable valor añadido en el tejido industrial español.

Se aprueban por el Pleno todas las mociones presentadas por unanimidad.

4- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL - 2005

Se acuerda por el pleno la ratificación del Decreto de alcaldía aprobando el incremento de retribuciones del personal del Ayuntamiento establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005 ; en un 2 % y complementos.

5- PLANES PROVINCIALES 2005.

Se acuerda por el Pleno la ratificación del Decreto de Alcaldía, de ACEPTACION DE LOS Planes Provinciales 2005 :

DECRETO: En relación a las obras incluidas a este Ayuntamiento en los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Teruel del año 2005:

1.- REPARACION y ACONDICIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO

Presupuesto: 110.000 €

Financiación: 70 % Diputación - 30 % Fondos propios Ayuntamiento. Destino: Servicios Administrativos Locales.

- La **ACEPTACION** de la inclusión de todas las obras en el respectivo plan indicado; aceptando dichas obras, su presupuesto y forma de financiación. Los terrenos y propiedades afectadas por dichas obras pertenecen al Ayuntamiento de Muniesa y está libres de cargas o gravámenes.

- El **COMPROMISO** de consignar partida presupuestaria para la ejecución de dichas obras en el Presupuesto Municipal del 2.005.

6- CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2004

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 11-1-2005 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2004 del siguiente tenor literal:

D. Rafael Garcia Camaró , Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Muniesa , provincia de Teruel , en uso de las facultades que le confiere el artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, visto el Informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor,

RESUELVO:

- Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico de 2004.

-Segundo.- Que de esta aprobación se dé cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, tal y como dispone el artículo 193.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Corporación se da por enterada del Decreto.

7- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2004.-

Se da cuenta al Pleno del INFORME de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, quien INFORMA FAVORABLEMENTE por Unanimidad la Cuenta General del Presupuesto 2004 .

El Sr. Secretario Interventor presenta INFORME Y copia de la Cuenta General del Presupuesto 2004 a la Comisión Informativa:

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; Y Reglas 224 y siguientes de la Instrucción de contabilidad de 1.990, Orden Ministerial de 17 de julio, el secretario-Interventor, que suscribe, ha procedido a formar la cuenta General del presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2.004, Y que está integrada por los siguientes documentos Y libros:

-- Justificantes, que en todo caso, se habrán de remitir al Tribunal de cuentas:

- a) Estado de Gastos e Ingresos, que, como parte del presupuesto, se aprobaron inicialmente para el ejercicio, que se liquida.
- b) Relación de las Modificaciones del Estado de Gastos Y de las previsiones del Estado de Ingresos, inicialmente aprobados, uniéndose copia autorizada del Acuerdo aprobatorio de cada Modificación.
- c) Relaciones de las rectificaciones Y anulaciones de Derechos Y Obligaciones de Presupuestos Cerrados.
- d) Relación nominal de Acreedores Y Deudores.
- e) Acta de Arqueo de las existencias en Caja, referidas a fin de ejercicio.
- f) Certificaciones de cada Entidad Bancaria de los Saldos en las mismas, referidas a fin de ejercicio, aportando, en su caso, el correspondiente Estado de conciliación.
- g) Listados de Ajustes por diferencias de redondeo.

-- Cuentas de la Entidad Local

- a) Balance de Situación.
- b) Cuenta de Resultados.
- c) Liquidación del presupuesto.
- d) Estado demostrativo ,de los Derechos a cobrar y Obligaciones apagar, procedentes de presupuestos cerrados.
- e) Estado de los Compromisos de Gasto, adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- f) Estado de Tesorería, que pone de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el mismo.

- Anexos a los Estados Anuales

- 1.- Balance de comprobación.
- 2.- Estado de Gastos, con financiación afectada (si los hubiera).
- 3.- Estado de Remanente de Tesorería.
- 4.- Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- 5.- Estado de situación y movimiento de Valores.

- Libros principales

- 1.- Diario General de Operaciones.
- 2.- Mayor de cuentas.
- 3.- Inventario Y Balances.
- 4.- Diario de Operaciones del presupuesto de Gastos.
- 5.- Mayor de Conceptos del presupuesto de gastos.
- 6.- Mayor de Conceptos del presupuesto de Ingresos.
- 7.- Mayor de Conceptos No presupuestarios.

Se presenta igualmente el Resultado presupuestario.

El Pleno por unanimidad ACUERDA la aprobación de la Cuenta General del presupuesto 2004.

8- APROBACION PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2005.

Se da cuenta al Pleno del INFORME de la Comisión Informativa Especial de Cuentas quien INFORMA FAVORABLEMENTE por Unanimidad la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2005.

Se procede al INFORME DE SECRETARIA - INTERVENCIÓN:

El presupuesto general ha sido confeccionado sin ""déficit inicial, tal y como exige el artículo 146.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, acreditándose en el expediente el cumplimiento de los requisitos a que alude el citado artículo en sus apartados 1, 2 Y 3, e incorporando la documentación que señala el artículo 149.1 de la referida Ley 39/1.988, de lo que se deduce la correcta formación legal del presupuesto.

Así, en relación con las Bases de ejecución del mismo, éstas contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de este Ayuntamiento estableciendo una serie de prevenciones que se han considerado convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos.

En conclusión, se informa que el presupuesto General ha sido confeccionado observando las prescripciones legales de pertinente aplicación.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPITULOS.

-- GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Gastos de Personal	191.000 €
2- Gastos en B. corrientes y Servicios.....	266.500 €
3- Gastos Financieros	11.000 €
4- Transferencias Corrientes	25.000 €

-- TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 493.500 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6- Inversiones Reales	750.000 €
7 - Transferencias de Capital.....	0 €
8- Activos Financieros	0 €
9- Pasivos Financieros	23.000 €

-- TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL 773.000 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 1.266.500 €

-- INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1- Impuestos Directos	156.000 €
2- Impuesto Indirectos	0 €
3- Tasas y Otros Ingresos	141.000 €
4- Transferencias Corrientes	271.000 €
5- Ingresos Patrimoniales	44.000 €

-- TOTAL OPERACIONES CORRIENTES 612.000 €

6- Enaj. de inversiones Reales	0 €
7- Transferencias de Capital	650.500 €
8- Activos Financieros	3.000 €
9- Pasivos Financieros	1.000 €

-- TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL..... 654.500 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 1.266.500 €

- Se adjunta igualmente la documentación complementaria a los concejales y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Abre el debate el Sr. Alcalde quien explica que las retribuciones de los miembros de la Corporación no incluyen actualmente sueldos fijos, si bien se recibió un escrito de la FAMP acerca de la posibilidad de establecer sueldos para los alcaldes y la referencia de los mismos. Pero añade que no está de acuerdo en que cobren sueldo ni el alcalde ni concejales, solamente las dietas establecidas. Que la Sra. Conchita Pueyo en la Comisión Informativa había planteado la posibilidad de cobrar sueldo los concejales.

La Sra. Conchita Pueyo contesta que lo que ella planteó en la Comisión es que saldría más barato el cobrar el alcalde un sueldo que dietas a 70 € más kilometraje. El Sr. Jorge Ferreira comenta que ellos están de acuerdo en que el alcalde cobre un sueldo pero que las dietas les parecen excesivamente altas.

El Sr. Alcalde dice que mientras él esté en la alcaldía, ni alcalde ni concejales cobrarán un sueldo, solamente las dietas aprobadas.

Se procede a la **VOTACION** de la aprobación del Presupuesto Municipal 2005 :

- A Favor: 5 votos (Grupo PAR- PP)
- En contra: 2 votos (Grupo PSOE).

El Pleno ACUERDA por mayoría absoluta la aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2.005.

9- ACTUALIZACION DEL INVENTARIO 1-1-2005.

Se da cuenta al Pleno del **INFORME** de la Comisión Informativa Especial de cuentas, quien **INFORMA FAVORABLEMENTE** por unanimidad la Actualización del Inventario Municipal a fecha 1-1-2005.

Se presenta a la Comisión la actualización del Inventario Municipal de Bienes a 1-1-2005 ,con el siguiente RESUMEN:

A) ALTAS

1.- BIENES INMUEBLES

A) CALLES

B) EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

- 1.- RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD: 480.000 €
- 2.- NAVE INDUSTRIAL II: 35.879 €
- 3.- CASA CULTURA: 37.686 €
- 4.- CASETA DE INFORMACION TURISTICA: 9.181 €
- 5.- VESTUARIOS DEL PABELLON : 15.000 €

C) OTROS

- 1.- PARQUE RESIDENCIA Y JARDINERIA: 25.000 €
- 2.- PISCINAS: 11.250 €
- 3.- TERRENO DEPURADORA : 2.427 €

2.- BIENES MUEBLES

CONCEPTO	MARCA	NUMERO	OBSERVACIONES	VALOR
IMPRESORA SSB				243
MUEBLES	MCASTILLA			290
TARIMA FIESTAS	SUMESCAL			8.040
CAMARA DIGITAL	CANON A 70			449
MUEBLES SSB	M CASTILLA			319
MUEBLES A YTO	M CASTILLA			458
SILLAS OFICINA		2		94
MAQUINA JARDINER	LOREN			387
MANGUERA PISCINA				319
TABLON ANUNCIOS				387
PAPELERAS				950
DVD				180
BANDERAS				375

3.- VEHICULOS

4.-CREDITOS.-

---1.- **CREDITO REFINANCIACION DPT CON BCL:** LIQUIDADO. - 710

• *BAJA EN EL INVENTARIO.*

--- 2.-**CREDITO CONSTRUCCION NICHOS - DPT:** 2ª anualidad: 2.629,43 € (Restan: 15776,56€)

--- 3.- **CREDITO RESIDENCIA TERCERA EDAD - BCL:**

--- • Se INICIA AMORTIZACION en Octubre 2005:

--- • Capital: 252.425,08 €

--- • Amortizado en 2004: 3.712,14 €

El Pleno ACUERDA por unanimidad la aprobacion de la actualizacion del Inventario Municipal de Bienes a 1 de Enero de 2.005.

10- CESION GRATUITA A DGA DEL TERRENO PARA LA DEPURADORA. CESION PREVIA DEL USO DEL TERRENO.

Se acuerda por el Pleno por unanimidad, la aprobacion del Convenio entre la Diputacion General de Aragon y el Ayuntamiento de Muniesa para la construcción y explotación de la Estacion Depuradora de aguas residuales de Muniesa . Igualmente asume las obligaciones y derechos que se establecen en el mismo.

Comunicar dicho acuerdo al Instituto Aragonés del Agua y aportar la documentación que se solicita.

ANTECEDENTES:

Se hace referencia al acuerdo de 11-6-2004 en el que se acordó la búsqueda de un terreno adecuado para la construcción de la depuradora :

Se hace referencia al acuerdo del Pleno en S.O de 15-12-2004 :

Habiéndose llevado a cabo un contrato de opción de compra de un terreno sito en el paraje "Umbria" polígono 37, parcela 366 1 de 0,4329 Ha. por un precio final de 2.424,24 € a su propietario el Sr. Jose Ma Blasco Val; con la finalidad de cesión del mismo a DGA para la construcción de la depuradora mencionada; el Pleno ACUERDA por unanimidad de los presentes:

- 1- Realizar el contrato de compraventa de la finca mencionada.
- 2- Ceder gratuitamente al Instituto Aragonés del Agua, entidad de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón dicha finca posteriormente con la finalidad y destino de la construcción de la depuradora. Dicha cesión gratuita se hará con la condición de que se cumplirá la finalidad de la cesión (construcción de una depuradora de aguas residuales) en un plazo de 5 años y se mantendrá dicho destino en un plazo de 30 años.
- 3- Delegar y facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones pertinentes y firma de los contratos, escrituras y gestiones ante notario que procedan.

Se comunica al Pleno que se ha enviado la documentación al IAA-DGA para el inicio de la cesión gratuita del terreno de la depuradora (incluida copias simple de la compraventa.

Se acuerda la continuación de la tramitación:

- a) Solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad de dicho terreno; una vez incluido en el Inventario Municipal.
- b) Iniciar el Expte de cesión gratuita del terreno al Instituto Aragonés del Agua, como entidad de Derecho Público de la CC.AA. de Aragón.
- c) Iniciar el Expte de Licencia de A. Molestas una vez se reciba la Memoria correspondiente.
- d) Delegar en el Sr. Alcalde todas las gestiones y poderes necesarios para toda esta tramitación.,

Se acuerda igualmente por unanimidad , ya efectos de dar la posibilidad de iniciar los trabajos que sean necesario, la **CESION DEL USO** del terreno de la depuradora sito en el paraje "Umbria" polígono 37, parcela 366 , de 0,4329 Ha. Con la finalidad de construcción de la depuradora de vertido de residuos al Instituto Aragonés del Agua, entidad de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Aragón

11- NOMBRAMIENTO APAREJADOR RESIDENCIA Y LEGALIZACION DE LA OBRA.

En cumplimiento de exhorto del Juzgado Cont Advo nº1 de Teruel , de fecha 13-1-2005 ; en ejecución de Sentencia nº 16/2"3 , del mismo Juzgado; el Pleno acuerda por unanimidad :

- 1- Proceder a un nuevo nombramiento de Arquitecto Técnico (Aparejador) para la obra Residencia de la Tercera Edad de Muniesa ; a propuesta de la empresa adjudicataria ; nombrar a D. Fernando Arqueros Virseda y visar dicho nombramiento en el Colegio Oficial.
- 2- Dado que la obra propiamente dicha está finalizada, proceder a la legalización de la obra, mediante el informe técnico visado.
- 3- Comunicar este acuerdo y las actuaciones que se lleven a cabo al Juzgado .

12- CONVENIO MARCO DE COOPERACION RED PROVINCIAL DE COMUNICACIONES Y SERVICIO DE TELEADMINISTRACION.

Habiendo comunicado la Diputación Provincial el Convenio Marco de Cooperación para la implantación y mantenimiento de la Red Provincial de Comunicaciones y Servicios de Teleadministración ; que consiste en facilitar el acceso a la información especialidad en temas de Admon Local (legislación , Expedientes, impresos y comunicaciones, etc.) así como en facilitar todo tipo de programas informáticos especializados en temas municipales; a fin de facilitar la labor en los pequeños ayuntamientos; el Pleno ACUERDA por unanimidad :

- 1- La APROBACION de la Adhesión a dicho Convenio, aceptando todo tipo de requisitos y obligaciones que incluye.
- 2- La comunicación del acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel.

13- CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS.

Se ratifica por el Pleno la aprobación del decreto de aprobación de las certificaciones y facturas concordantes relativas a las obras Casa de Cultura y Vestuarios Pabellón 2004 ; ya enviadas e ingresadas por la Comarca C Mineras.

-- Cert 1 L Casa de Cultura por 30.000 €

-- Cert 1 L Vestuarios Pabellón por 15.000 €

-- Cert Excesos Vestuarios Pabellón por 7.240 , 84 € ; a solicitar subvención en 2005 a Comarca de las Cuencas Mineras.

14- Programa PUNTOS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET II.

El Sr. Alcalde explica al Pleno el contenido de dicho programa.

Se acuerda por el Pleno por unanimidad la participación en el Programa " PUNTOS DE ACCESO PUBLICO A INTERNET II" de Diputación Provincial (Telecentros.es) así como solicitar a Diputación la inclusión en dicho programa con la finalidad de dar un servicio de internet público y gratuito a todos los interesados de nuestro municipio.
Dicha adhesión supone el cumplimiento de todos los requisitos y obligaciones establecidos en el Convenio, así como la aceptación de las normas de uso del servicio establecidas en el Anexo I del Programa.

A) FASE CONTROL Y FISCALIZACION.-

1- COMUNICACIONES OFICIALES.

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión.

El SR. Alcalde informa al Pleno de la concesión de plantones de árboles por la Diputación provincial de Teruel.

Igualmente informa del Incremento del Servicio de Basura a causa de los atrasos de años anteriores (más de 3.000 €) Y el incremento para el 2005 .

2- DECRETOS DE LA ALCALDIA

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión.

3- RUEGOS Y PREGUNTAS .

- Sr. Jorge Ferreira pregunta acerca de la cuantía de la donación del sr. Mariano Latorre para mobiliario de la Residencia.

El Sr. Alcalde contesta que asciende a la cuantía de 51.000 €.

- Comenta el SR. Alcalde que hay otra persona que tiene intención de donar 6.000 para el arreglo de una capilla de la Iglesia. Que si se lleva a cabo dicha donación, tiene intención de que el Ayuntamiento aporte una cantidad similar para dicho fin.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde; siendo las 22,10 horas. Doy Fe.- EL SECRETARIO. (Teófilo Almazan Lahoz)